

CONVOCATORIA PARA OTORGAR AL PERSONAL DOCENTE LA MEDALLA “RAQUEL DZIB CICERO” POR 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

Con fundamento en el artículo 85 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 1973, así como en el Acuerdo por el que se instituye la medalla por 30 años de servicio denominada para la entidad “Raquel Dzib Cicero”, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, con el propósito de estimular y recompensar al personal docente, directivo y/o de supervisión que cumpla 30 años de servicio efectivo docente,

CONVOCA

Al personal docente, directivo y/o de supervisión de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán del sistema de Educación Básica, de los subsistemas homologados de Educación Media Superior y/o Superior de ambos sistemas federal o estatal, que cumpla con los requisitos para hacerse acreedor a la medalla “Raquel Dzib Cicero”, correspondiente al año 2026, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. La medalla “Raquel Dzib Cicero” es un reconocimiento que hace la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán a la labor de las y los maestros que en forma perseverante y distinguida hayan prestado 30 años de servicio efectivo docente a esta con plaza y función frente a grupo, independientemente del sistema al que pertenezcan, ya sea federal o estatal.

Segunda. La medalla “Raquel Dzib Cicero” consiste en la entrega de una medalla de plata, un estímulo económico de \$66,039.85 (sesenta y seis mil, treinta y nueve pesos 85/100 M.N.) y un diploma de reconocimiento. Dicha cantidad podrá incrementarse, con base en los acuerdos alcanzados por la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dentro de la Negociación Nacional Única correspondiente al año 2026, en cuyo caso, se actualizará, y se pagará en la quincena 17/2026. Pagable mediante vía depósito bancario.

Tercera. Podrán solicitar la medalla las y los maestros que se encuentran activos y que cuenten con 30 o más años de servicio efectivo en funciones docentes, directivas y/o de supervisión al servicio de la Secretaría de Educación o que los cumplan al 15 de mayo de 2026, independientemente en cada uno de los sistemas a los que pudieran pertenecer, ya sea federal o estatal.

Cuarta. Asimismo, podrán solicitar la medalla las y los maestros que se jubilen durante el período del 1º de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026 y que pertenezcan al **Sistema Federal**, en los términos siguientes:



- I. Las maestras con 27 años, 6 meses y 1 día o más años efectivos de servicio docente, y
- II. Los maestros con 29 años, 6 meses y 1 día o más años efectivos de servicio docente.

Del mismo modo, podrán solicitar la medalla las maestras y los maestros con 29 años, 6 meses y 1 día o más años efectivos de servicio docente, que se jubilen durante el período del 1º de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026 y que pertenezcan al **Sistema Estatal**.

En estos últimos dos casos, las personas interesadas deberán acreditar la realización de este trámite.

El personal docente que no haya solicitado en su oportunidad el premio “Raquel Dzib Cicero” por 30 y hasta 39 años acumulados de servicio efectivo, podrá realizar el trámite siempre y cuando mantenga la relación laboral vigente con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Quinta. Para efectos de esta medalla no se tomarán en cuenta los servicios prestados en universidades o instituciones autónomas, ni en organismos descentralizados o escuelas particulares. De igual manera queda excluido de la aplicación de la medalla, el tiempo de servicios contratados bajo el régimen de honorarios, de igual forma, no se contabilizará como tiempo efectivo de servicios los períodos del servicio social o prácticas profesionales que realicen como estudiantes o pasantes.

Sexta. Para la obtención de la medalla, será requisito indispensable el no haberla recibido con anterioridad. De igual manera, para obtener la medalla, se requiere acreditar la trayectoria en plaza o plazas docentes con función docente, salvo el personal docente que realice o haya realizado funciones técnico-pedagógicas, para ello deberá acreditarlo conforme a lo previsto en la base octava de esta convocatoria.

Asimismo y de acuerdo al catálogo institucional de puestos, las claves con categoría de prefecto, ayudante de laboratorio, ayudante de taller y jefe de taller, no son consideradas como plazas docentes para estos fines.

Séptima. Se entenderá por años de servicio efectivo, el tiempo real laborado con plaza y funciones docentes, directivas y/o de supervisión, descontando los períodos de licencia sin goce de sueldo, suspensiones y/o inhabilitaciones temporales de empleo, **derivadas de sanciones decretadas por resolución de procedimientos administrativos o judiciales**, períodos no laborados, así como los períodos laborados con plaza o funciones administrativas, o cualquier función distinta a la docente laboradas por un cargo o comisión.

Octava. Los interesados que cuenten con plaza docente y que durante su trayectoria laboral hayan realizado o realicen funciones técnico-pedagógica, deberán describir y acreditar cada una, mediante un oficio expedido por las autoridades educativas de su adscripción, en el cual se respalde y valide dicha circunstancia. En este oficio se tendrá que describir puntualmente en qué consiste cada función o funciones y los períodos en los que se realizaron, de acuerdo con su adscripción o donde haya laborado, aclarando que las autoridades correspondientes sólo podrán certificar los períodos en los que se desempeñaron dichas funciones respecto de los centros de trabajo que sean de su competencia, entendiéndose como funciones técnico pedagógicas las descritas en el **Anexo 2** de esta convocatoria.

A partir del año 2014 las funciones de asesoría técnico-pedagógica, asesoría técnica y de tutoría, se acreditarán a través del cumplimiento de los procesos de selección establecidos tanto en el Servicio Profesional de Carrera y/o del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Para ello deberán presentar el documento oficial por el que se les asignó la realización de dichas funciones por haber sido



seleccionados en los referidos procesos; salvo en aquellos casos en que las y los docentes intervengan en forma directa en la generación de materiales que se utilicen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, debiendo acreditar dicha circunstancia a través de lo referido en el párrafo anterior.

Novena. Las y los trabajadores que ostenten plaza con clave docente y simultáneamente plaza con clave administrativa, podrán obtener el reconocimiento a que se refiere la presente convocatoria, con independencia del que les pudiera corresponder por su trayectoria administrativa, siempre y cuando cumplan con el tiempo de servicio efectivo que se requiere y acredite la trayectoria como personal con funciones docentes, directivas y/o de supervisión de forma independiente a la administrativa, debiendo anexar copia del correspondiente formato de compatibilidad de empleos.

Al personal docente interesado en recibir la medalla que, de acuerdo con información que obra en los archivos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, hayan recibido anteriormente un estímulo o premio como personal administrativo, se procederá a deducir los años de servicio que se consideraron para el otorgamiento de este, en tanto no se acrediten ambas trayectorias laborales, y anexe copia del correspondiente formato de compatibilidad de empleos.

Para efectos de esta medalla, no está permitido sumar períodos de servicio en el desempeño de funciones docentes, con las acumuladas en el desempeño de plaza o actividades administrativas.

Cuando se preste servicio docente simultáneamente en más de una clave, no podrán sumarse como si se tratase de períodos distintos.

Décima. Para solicitar la medalla, las y los docentes interesados deberán presentar el formato de solicitud y la documentación señalada en la base décima primera.

Será requisito indispensable para la obtención de la medalla a que se refiere la presente convocatoria, no haberla recibido con anterioridad y sólo se dará trámite a las solicitudes que se presenten debidamente firmadas por las personas interesadas y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos para el otorgamiento de la misma. En caso de que se requiera algún documento adicional que no esté previsto en esta convocatoria o no se encuentre en el expediente físico de la o del trabajador, el área responsable de dictaminar el premio se lo solicitará a la persona interesada.

Décima primera. Para ser considerado como candidata o candidato a recibir la medalla, las y los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Formato de solicitud para la medalla correspondiente al año 2026, debidamente llenado y firmado por la persona interesada, señalado como **Anexo 1**;
- II. Copia del primer nombramiento de ingreso o, en su caso, del documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente (**si cuenta con el documento**);
- III. Hoja única de servicio oficial, expedida por la unidad administrativa u órgano desconcentrado donde haya laborado en la que se desglose la o las plazas desde su fecha de ingreso, según corresponda (en el caso del personal docente que haya laborado en otro Estado);
- IV. Copia del último comprobante de pago debidamente firmado;
- V. Copia del formato de compatibilidad de empleos debidamente requisitado, tratándose de los casos a que se refiere la base novena de esta convocatoria;



VI. Copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del solicitante (ambos lados y legible);

VII. Oficio de acreditación de la realización de funciones técnico-pedagógicas, de conformidad con lo descrito en la base octava de esta convocatoria;

VIII. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), actualizada;

IX. Copia de los documentos que acrediten la fecha de jubilación o prejubilación, para el personal a que se refiere la base cuarta de esta convocatoria.

X. El personal jubilado o en proceso de jubilación, deberá anexar copia de la carátula del estado de cuenta bancario emitido a su nombre, en la que se aprecie la clabe interbancaria de 18 dígitos, con una antigüedad no mayor a dos meses. La persona interesada deberá mantener vigente dicha cuenta, por lo menos hasta la fecha de pago de la medalla, en su caso, y notificar cualquier modificación a esta.

Décima segunda. La revisión de la documentación correspondiente y la selección de los docentes acreedores a la medalla, a que se refiere esta convocatoria, se efectuará de acuerdo con las normas establecidas para tal efecto, así como de esta convocatoria y en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, de igual manera la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos emitirá una **notificación de rechazo**, misma que será enviada al correo electrónico previamente notificado en su solicitud, en el cual se le informará sobre el motivo de rechazo.

Décima tercera. En caso de fallecimiento de la o del trabajador acreedor a la medalla, y siempre que se cumpla con la antigüedad requerida a la fecha del deceso, de haberse solicitado en tiempo y forma y de haberse dictaminado como procedente, la entrega se hará a la o las personas beneficiarias designadas en la solicitud. A falta de esta designación, la entrega se realizará al albacea o titular de la representación legal de la sucesión correspondiente.

Los trámites relacionados con esta base, se realizarán directamente por la o las personas beneficiarias según corresponda, ante la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos, encargada de realizar el proceso para el otorgamiento de la medalla "Raquel Dzib Cicero", la cual está ubicada en el Edificio Central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Décima cuarta. Prescribirá al término de un año, contando a partir del 16 de mayo de 2026, el derecho de la persona acreedora a la medalla a la que se refiere la presente Convocatoria o en su caso de su (s) beneficiario (s) reconocidos en términos de la base anterior, para reclamar la medalla solicitada y autorizada conforme a esta convocatoria.

Décima quinta. Las antigüedades a que hace referencia esta convocatoria, serán por años de servicio efectivo docente cumplidos con plaza y función docente, mismas que se computarán hasta el 15 de mayo de 2026.

Décima sexta. Los documentos mencionados en las bases anteriores, deberán estar completos y ser legibles.

Décima séptima. El período para la recepción de las solicitudes será a partir de su fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de enero de 2026, la fecha señalada **será improrrogable**.

Las y los trabajadores interesados deberán llenar la solicitud establecida para tal fin y deberán

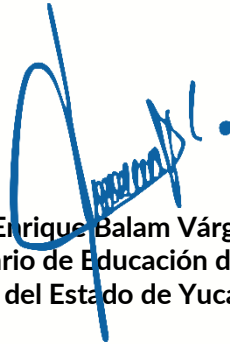


entregarla, además de la documentación que corresponda, en las ventanillas de la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicadas en la calle 25 sin número por 36 y 38 de la Colonia García Ginerés de Mérida, Yucatán, así como en cada uno de los CEDE del interior del Estado.

Cualquier duda o aclaración será atendida por la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos, al teléfono 9999 30 39 50 ext. 51051 y 51222, o a través de sus ventanillas.

Mérida, Yucatán, a 03 de noviembre de 2025

Atentamente



Dr. Juan Enrique Balam Vázquez
Secretario de Educación del
Gobierno del Estado de Yucatán



**MEDALLA “RAQUEL DZIB CICERO”
PROMOCIÓN 2026**

**ANEXO 2
PERSONAL DOCENTE QUE REALIZA ACTIVIDADES TÉCNICO PEDAGÓGICAS**

Son aquellos docentes o personal directivo y de supervisión comisionados oficialmente en actividades cocurriculares, que inciden directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje y laboran en los diversos niveles y modalidades de educación básica, media superior y superior. Se clasifican en tres grupos, de acuerdo con las funciones que desempeñan:

- **Asesoría.** Se integra por docentes o directivos que realizan actividades de organización, interpretación, asesoría, dosificación e integración de los planes y programas de estudio y orientan sobre las características del enfoque pedagógico, tanto al profesor de educación básica, media superior y superior en el proceso enseñanza aprendizaje, como a supervisores, inspectores y jefes de sector.
- **Elaboración de materiales educativos.** Lo conforma el personal docente o directivo que produce material pedagógico y didáctico para los alumnos y profesores de educación básica, media superior y superior y diseña estrategias para el fortalecimiento de los contenidos básicos.
- **Proyectos educativos.** Lo integran docentes o directivos adscritos a los programas educativos institucionales de la Secretaría de Educación Pública, ya sean de alcance nacional, estatal o local, avalados por la autoridad educativa y que están vinculados directamente con el trabajo escolarizado.

A partir del año 2014 las funciones de asesoría técnico pedagógica, asesoría técnica y de tutoría, se acreditarán a través del cumplimiento de los procesos de selección establecidos tanto en el Servicio Profesional de Carrera y/o del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Para lo cual deberán presentar el documento oficial por el que se les asignó la realización de dichas funciones por haber sido seleccionados en los referidos procesos; salvo en aquellos casos en que los docentes intervengan en forma directa en la generación de materiales que se utilicen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, debiendo acreditar dicha circunstancia a través de lo referido en el párrafo anterior.

Las personas interesadas deberán describir puntualmente en qué consisten dichas funciones y los períodos en los que se han realizado, conforme a lo señalado en la base octava de la convocatoria para esta promoción 2026.



**SOLICITUD PARA OBTENER LA MEDALLA
“RAQUEL DZIB CICERO”
PROMOCIÓN 2026**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

IMPORTANTE. Utilizar letra de molde clara y legible en caso de optar por el llenado manual, de lo contrario llenado digital en la plataforma autorizada para este fin e imprimir a dos caras.

- **FILIACIÓN (RFC).** En mayúsculas a 13 posiciones, se encuentra consignado en su talón de pago.
- **CURP.** En mayúscula a 18 posiciones.
- **NOMBRE.** Debe coincidir con el asentado en el acta de nacimiento, dividir en tres partes:
 - 1) nombre o nombres
 - 2) primer apellido
 - 3) segundo apellido, destacar los acentos ortográficos aun cuando los mismos no aparezcan en el acta de nacimiento.
- **DOMICILIO PARTICULAR.** Registrar los datos que se solicitan sin excepción.
- **CENTRO DE TRABAJO.** Dividido en tres partes
 - 1) clave del centro de trabajo que se encuentra consignado en su talón de pago
 - 2) nombre del centro de trabajo
 - 3) dirección del centro de trabajo, registrar todos los datos solicitados.
- **PLAZAS QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.** Dividido en dos partes
 - 1) clave presupuestal, que se encuentra consignado en su talón de pago
 - 2) denominación (puesto) es la descripción de la categoría.
- **ÁMBITO LABORAL.** Escribir una X en el paréntesis que corresponda al servicio que presta.
- **NIVEL EDUCATIVO.** Escribir una X en el paréntesis que corresponda al servicio que presta.
- **FECHA DE INGRESO.** Fecha de ingreso a la Secretaría.
- **LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO.** El detalle y cómputo de cada una de las licencias sin goce de sueldo disfrutadas (si en algún momento de su trayectoria solicitó).
- **JUBILADO.** Escribir con una X en el recuadro que corresponda y según sea su situación, si fuera el caso de estar jubilado escribir la fecha en que dio inicio la jubilación (es el día siguiente de la fecha de baja en el servicio), si está en proceso de pre jubilatoria o en trámite de jubilación escribir la fecha de que inicia el trámite.
- **APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA.** Deberá anotar sí o no, en el espacio señalado, muy importante informarlo.
- **DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO.** Anotar los nombres completos de cada una de las o los beneficiarios y los porcentajes que usted decida asignarles, así como teléfono para su localización; así mismo, usted deberá firmar al final de cada beneficiaria o beneficiario designado para certificar la información que nos otorga. Lo anterior, con el propósito de que, en caso de fallecimiento, ellos puedan recibir el reconocimiento si este resulta procedente.



- **LUGAR Y FECHA.** Escribir el lugar y la fecha de su solicitud ejemplo: Mérida, Yucatán a 03 de noviembre de 2025.
- **NOMBRE Y FIRMA.** Escribir su nombre completo y firma igual o idéntica a su identificación oficial vigente expedida por el INE.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PROMOCIÓN 2026
SOLICITUD PARA OBTENER LA MEDALLA "RAQUEL DZIB CICERO"
POR 30 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE

Anexo 1

FOLIO NÚM.

DATOS DEL SOLICITANTE

FILIACIÓN (RFC):

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

C.U.R.P.:

NOMBRE:

Nombre (s)

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Paterno

Apellido Materno

Apellido Materno

DOMICILIO PARTICULAR

Municipio	Código Postal	Teléfono	Correo Electrónico
-----------	---------------	----------	--------------------

Municipio

Código Postal

Teléfono

Correo Electrónico

CENTRO DE TRABAJO

Clave del área de adscripción	Nombre
-------------------------------	--------

Clave del área de adscripción

Nombre

Calle y No. Colonia

Calle y No.

Colonia

Lugar	Estado	Código Postal	Teléfono
-------	--------	---------------	----------

Lugar

Estado

Código Postal

Teléfono

PLAZA (s) O PUESTO (s) QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

Clave Presupuestal	Denominación (puesto)

ÁMBITO LABORAL:	
()	Federal
()	Estatal

NIVEL EDUCATIVO:	
()	Básico
()	Medio Superior
()	Superior

FECHA DE INGRESO A LA S.E.P.

Día

Día

Mes

Mes

Año

Año

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

Tipo de licencia	Inicio			Término			Cómputo		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
Total:									

JUBILADO NO:

☐

JUBILADO SI:

☐

A PARTIR DE:

APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA

Por este conducto solicito el premio señalado, manifestando que tengo conocimiento de los requisitos para su otorgamiento y que no lo he recibido con anterioridad, de igual manera manifiesto que (si/no) _____

se aplican descuentos a mis ingresos por concepto de Pensión Alimenticia.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO

En el caso de que se me otorgue dicho premio y de que falleciese antes de recibirlo, señalo como beneficiario(s) para que lo reciba(n) a:

Nombre	Porcentaje	Teléfono Beneficiario	Firma del Trabajador Otorgante

Lugar y Fecha

Nombre y Firma

REQUISITOS

**SOLICITUD SUJETA A
VALIDACIÓN**

- * Copia del último comprobante de pago debidamente firmado
 - * Copia de la identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del solicitante, por ambos lados y que sea legible
 - * Copia de la C.U.R.P.
 - * Copia del Estado de cuenta bancario con clabe interbancaria no mayor a dos meses (para personal jubilado o en proceso de jubilación)
 - * Copia de los documentos que acrediten la fecha de jubilación o prejubilación (para personal jubilado o en proceso de jubilación)
- NOTA IMPORTANTE:** En caso de haber laborado en otro(s) Estado(s), **ANEXAR** copia de la Hoja Única de Servicio, así como copia del primer nombramiento de ingreso o en su caso documento oficial que acredite su ingreso.

*** EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES SERÁ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, HASTA EL 16 DE ENERO 2026***

ESTA SOLICITUD ES GRATUITA, deberá llenarla con letra clara y legible, sin abreviaturas, anexando documentación adicional, señalada en la Convocatoria, imprimirla a doble cara y entregarla en las ventanillas de la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación (Edificio Central).

* Cualquier duda o aclaración será atendida por la misma unidad responsable al número de teléfono 9999 30 39 50 ext. 51051 y 51222 o a través de sus ventanillas.